



**DECRETO N° 1350**

**NEUQUÉN, 11 NOV 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0883/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la nota s/n° de la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

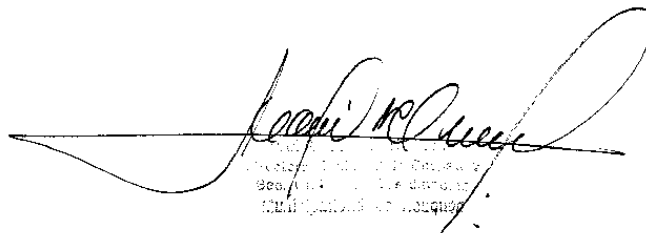
Que a través de la citada nota solicita se realicen las gestiones necesarias para contratar al señor **REMIGIO ARNALDO GARRO, D.N.I. N° 14.612.576**, para cumplir funciones de chofer regador y/o volcador, en virtud del inicio de la temporada de riego 2003/2004;

Que toman intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Subsecretaría de Servicios Públicos, otorgando el visto bueno correspondiente;

Que mediante Pase N° 807/03 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Dirección de Presupuesto- comunica que la contratación mencionada se deberá imputar a la Actividad: "Mantenimiento Vial", Imputación 030E050101;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor **REMIGIO ARNALDO GARRO** y la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 775/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **REMIGIO ARNALDO GARRO, L.P. N° 43177 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.612.576, Clase 1961, Categoría 12**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones de chofer regador y/o volcador, en la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- Se

  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

cretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

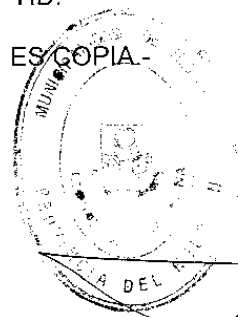
**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscrito  
----- entre este Municipio y el señor **REMIGIO ARNALDO GARRO**,  
**L.P. N° 43177 (Grupo 02), D.N.I. N° 14.612.576, Clase 1961, Categoría 12**,  
a partir de su notificación, venciendo su relación contractual  
automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto  
Municipal. El nombrado cumplirá funciones de chofer regador y/o volcador,  
en la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de  
Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión  
Ambiental; de acuerdo al Informe N° 775/03 de la Subsecretaría de Recursos  
Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Actividad: "Mantenimiento Vial", Imputación 030E050101 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse  
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que  
estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de  
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna  
mente, **ARCHÍVESE.-**  
HD.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
Municipalidad de Neuquén

7440